Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1767

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Oscar Viveros, representante del Departamento de Transporte, designado por Memorando DLIC N° 935, en fecha 03 de noviembre de 2020; el Abg. Vicente Perez y el Señor Guillermo Escurra, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorando DLIC N° 934, en fecha 02 de noviembre de 2020, con fecha de inicio 05 de noviembre de 2020 y fecha de culminación 05 de diciembre de 2020, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación concluye que: *14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde* ***se recomienda la Adjudicación*** *a las firmas* ***RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE SAIE****, por cumplir con los criterios técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Y en el Decreto 2992/2019 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité recomienda la adjudicación conforme a los cuadros que se detallan a continuación:*

OFERENTE	*ITEMS SUGERIDOS*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
RODAR S.R.L.	1-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-23	3.463.540.000
AUTOMOTIVE SAIE	2-4-5-14-19-20	179.588.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		3.643.128.000

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1767

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315.-

04 de diciembre de 2020.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.° 3488/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 321.304.648 (Guaraníes Trescientos veintiún millones, trescientos cuatro mil, seiscientos cuarenta y ocho), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1277/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas,

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1767

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 3 de 3.-

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 384.315, conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE	*ITEMS SUGERIDOS*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
RODAR S.R.L.	1-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-23	3.463.540.000
AUTOMOTIVE SAIE	2-4-5-14-19-20	179.588.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 3.643.128.000 (Guaraníes Tres mil, seiscientos cuarenta y tres millones, ciento veintiocho mil)

Artículo 2° Disponer que el titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas; sea el encargado de administrar los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N.° 32/2019, por parte del titular de la Dirección Administrativa.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, los saldos quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO 11-12-2020 DGA/617

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1277/2020

A:	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 384.315
ASUNTO:	:	ADJUDICACION
DE:	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	04 – DICIEMBRE – 2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

EXP. 173.639/19

1. ANTECEDENTES

a) Nota D.A. N° 887/2020, de fecha 04 de junio de 2020

b) Memorando DOC – DPP/S. planificación N° 240/2020, de fecha 24 de julio de 2020, referente a la INCLUSION P.A.C.: "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3488/2020, de fecha 10 de agosto de 2020

d) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 67/2020

e) Dictamen DOC N° 826/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020

f) Resolución D.G.A.F. N° 1302/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 384.315.-

g) Memorando DOC – DPP/S. planificación N° 273/2020, de fecha 24 de julio de 2020, referente a la DISTRIBUCION: "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"

h) Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de octubre de 2020

i) Informe de Evaluación de fecha 05 de noviembre de 2020

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

c) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Oscar Viveros, representante del Departamento de Transporte, designado por Memorando DLIC N° 935, en fecha 03 de noviembre de 2020; el Abg. Vicente Pérez y el Señor Guillermo Escurra, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorando DLIC N° 934, en fecha 02 de noviembre de 2020, con fecha de inicio 05 de noviembre de 2020 y fecha de culminación 05 de diciembre de 2020, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación concluye que: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación a las firmas RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE SAIE, por cumplir con los criterios técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Método de Evaluación utilizado es conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Y en el Decreto 2992/2019 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité recomienda la adjudicación conforme a los cuadros que se detallan a continuación:

OFERENTE	*ITEMS SUGERIDOS*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
RODAR S.R.L.	1-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-23	3.463.540.000
AUTOMOTIVE SAIE	2-4-5-14-19-20	179.588.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 3.643.128.000 (Guaraníes Tres mil, seiscientos cuarenta y tres millones, ciento veintiocho mil)

FABIOLA NATALIA DUARTE PRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma E. Paol Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.º 3488/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 321.304.648 (Guaraníes Trescientos veintiún millones, trescientos cuatro mil, seiscientos cuarenta y ocho), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315.-

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. [illegible] F. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 67/2020 "ADQUISICION DE BATERIAS Y CUBIERTAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" PLURIANUAL - ID N° 384.315. Se adjunta proyecto de Resolucion.-

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES CORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. Norma E. Real Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY